

COPIA DEL TÍTULO EXPEDIDO A FAVOR DE D. *José Bustos Jimenez*

Don *Josep Gabriel Bricio y Bricio*
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. — Por cuanto,
atendiendo al mérito y servicios de D. *José Bustos Jimenez*
de, he venido en nombrarle por orden de *esta*
Real y en su nombre como acordado por
el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 del
actual, exhibiendo de la Secretaría de
municipal cualidad de interino y
con el sueldo de *999 ps. anuales* =

Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición segunda de la Ins-
trucción de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido
al referido D. *José Bustos Jimenez*
el presente Título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados
en dicha Instrucción y R. D. de la misma fecha, pueda entrar al ejercicio del
citado empleo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros
y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este Título quedará
nulo y sin ningún valor ni efecto, si se omitiese el Cúmplase, el decreto man-
dado dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto, por la Oficina
correspondiente: prohibiéndose expresamente, que en cualquiera de estos casos,
se acredite sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesión de su des-
tino. — Dado en Granada á *veinte y ocho* de
Febrero de mil novecientos *diez* =

Josep La Bricia = Hay una rúbrica.
= Título de *Secretario de la Secretaría de*
municipal

á favor de D. *José Agustín Jarama*
Granada 28 de *Febrero* de 1900. Guárdese y cumpla lo
mandado, y dese la posesión á D. *José Agustín Jarama*
del del cargo de *Secretario de la*
Junta Municipal

después que haya registrado este Título y archivada su copia en el de esta
Corporación Municipal, que autorizada por mí, es adjunta. = El Alcalde, =
La Oñica = Hay una

rúbrica = Nota. Queda registrado este título y archivada su copia en el de esta
Secretaría municipal de mi cargo, conforme á lo prevenido en el Real Decreto
de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno. = El Secre-
tario, = *Palacios* = Hay

una rúbrica. = Otra. D. *José Agustín Jarama*
á favor de quien se expide el presente Título, exhibió cédula personal de
11a clase, número *45.701*
expedida en *28* de *Febrero* 1900 en *Granada*. =
El Secretario, = *Palacios* = Hay

una rúbrica. = D. *José Palacios Antelo*
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. = Certifico: Que en el
día de hoy ha tomado posesión D. *José Agustín Jarama*
del del cargo de *Secretario de la*
Junta Municipal

para que ha sido nombrado, en el día de ayer
en calidad de interino, y con el haber de *999 pts*
anuales

cuyo señor ha cumplido con todos los requisitos prevenidos en el Real Decre-
to de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, é Ins-
trucción de la misma fecha. = Y para que conste, expido el presente en Gra-

nada á primero de Marzo de mil nove-
cientos diez - V.º B.º - El Alcalde - Felipe La
Chua - Hay una rúbrica - José Pala
cis - Hay una rúbrica.



Granada, 1.º de Marzo de 1906

El Alcalde,

Felipe La Chua

El título a que se refiere la presente
copia fue reintegrado con la policía de
clase 1.ª de 9.454.170

A favor de los presentes hermanos - el
Libro se partió por el personal de la
casa de cultura en la fecha 11 de octubre
de 1890 y por el Sr. secretario apud
nos en el B.º de inscripción de 1895, el
mat. fue reintegrado
M. Labrador

COPIA DEL TÍTULO EXPEDIDO A FAVOR DE D. *José Agustín Fernández*

Don *Felipe La Oña y Obispo*

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. — Por cuanto, atendiendo al mérito y servicios de D. *José Agustín Fernández*

, he venido en nombrarle por orden de esta fecha y en armonía con lo acordado por el boemo Ayuntamiento de 26 del actual, *Secretario de la Secretaría Municipal en calidad de interino* y con el sueldo de *999 pesetas anuales*

Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición segunda de la Instrucción de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido D. *José Agustín Fernández*

el presente Título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y R. D. de la misma fecha, pueda entrar al ejercicio del citado empleo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, si se omitiese el Cúmplase, el decreto mandado dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto, por la Oficina correspondiente: prohibiéndose expresamente, que en cualquiera de estos casos, se acredite sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesión de su destino. — Dado en Granada á *veinte y ocho*

de Febrero de mil novecientos *diez* . —

Felipe La Oña

— Hay una rúbrica.

— Título de *Secretario de la Secretaría Municipal*

á favor de D. José Agust. Fernandez
Granada 28 de Marzo de 1950 - Guárdese y cumpla lo
mandado, y dése la posesión á D. José Agust. Fernandez
dez del cargo de Substituto de
Secretaria Municipal

después que haya registrado este Título y archivada su copia en el de esta
Corporación Municipal. que autorizada por mí, es adjunta. = El Alcalde, =
García = Hay una
rúbrica = Nota. Queda registrado este título y archivada su copia en el de esta
Secretaría municipal de mi cargo, conforme á lo prevenido en el Real Decreto
de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno. = El Secre-
tario, = Palacios = Hay

una rúbrica. = Otra. D. José Agust. Fernandez
á favor de quien se expide el presente Título, exhibió cédula personal de
11^a clase, número 41701
expedida en 28 de Febrero de 1950 en Granada =
El Secretario, = Palacios = Hay
una rúbrica. = D. José Palacios Antelo

Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. = Certifico: Que en el
día de hoy ha tomado posesión D. José Agust. Fernandez
dez del cargo de Substituto de
Secretaria Municipal

para que ha sido nombrado, en el día 28 de Marzo
en calidad de interino y con el haber de 999 pts
anuales
cuyo señor ha cumplido con todos los requisitos prevenidos en el Real Decre-
to de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, é Ins-
trucción de la misma fecha. = Y para que conste, expido el presente en Gra-

nada á *quinientos* de *Marzo* de mil nove-
cientos *diez* -V.º B.º- El Alcalde.- *Julio Laubi-*
ca -Hay una rúbrica.- *José P.*
laubi -Hay una rúbrica.

Granada *1.º* de *Marzo* de 1900

El Alcalde,

Julio Laubi-

Al *Rebute* a que se contra la presente
copia fue reintegrado con la póliza de
clase *no 1914. 170*

o que *fuere* y en *cuanto* presente *hiciere* absoluta
expresada por el *comandante* de *los* *cuarteles* de *recluta-*
ción de *Guerra* *no. 10* *fecha* 11 de *Diciembre*
de 1896 por la *real* *orden* que *dictó* *respecto*
perturbación al *reemplazo* de 1895, el *en* *el* *fué* *des-*
truido.

Granada 12 *Marzo* 1910

At. Dabonca,

D. Celedonio Roman y Pastor Secretario
de la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal,

Granada
CERTIFICO: Que D. José Cuatrecasas
natural de *Granada* de edad de *411*
años, de estado *casado*, de profesión *empleado* resi-
dente en esta población, no figura inscripto en el Censo elec-
toral de la misma para Diputados á Cortes y Concejales, por cuyo
motivo no votó en la última elección verificada en este Distrito electo-
ral, que lo fué la de *Concejales* del día *doce de*
Diciembre último

Y para que conste, á instancia del interesado y en virtud de acuerdo
de la Junta, expido la presente á los fines que preceptúa el art. 85 de la
ley de 8 de Agosto de 1907, en papel común y gratuitamente, como dispo-
ne el art. 61, en *Granada* á *veinte y ocho*
de *Enero* de mil novecientos *diez*.

V.º B.º
Luis Sampedro Presidente de la Junta,



Luis Sampedro

Celedonio Roman